

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIII

Número 2161

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1969

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

7 de Marzo 1968

125

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Don José Zurrón Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER

Que, aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiocho del pasado mes de febrero, los padrones de exacciones municipales, por conceptos que recaen sobre INMUEBLES, EXPLOTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES y otros VARIOS, los cuales se expresan: alcantarillado, balcones, calderas y motores, cierros o miradores y lucernarios; anuncios comerciales, calderas y motores, escaparates, toldos y marquesinas y vitrinas; riqueza urbana, actividades molestas, altura de edificios, amplificadores de sonidos, anuncios de espectáculos, diteros, estación de autobuses, impuesto de lujo, kioscos propiedad del Ayuntamiento, kioscos de propiedad particular, mesas y sillas, ocupación de vía pública con coches, pasos sobre aceras, solares sin edificar y surtidores de gasolina, se exponen al público, para que, en el plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en Boletín Oficial de esta ciudad, puedan formular reclamaciones.

Ceuta 4 de marzo de 1968.

El Alcalde,

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

126

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo

de la fianza definitiva impuesta por don José Tormo Olea, a responder de diversas reparaciones en el evacuatorio público de calle General Franco.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente reglamento de Contratación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 5 de marzo de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

127

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benjamín Falcó Gran, a responder de la construcción de una escalera de acceso a la Playa del Chorrillo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 5 de marzo de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

128

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Benito Mariscal Moreno, a responder de la reparación del pavimento

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS**

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

7 de Marzo 1968

125

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Don José Zurrón Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER

Que, aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiocho del pasado mes de febrero, los padrones de exacciones municipales, por conceptos que recaen sobre INMUEBLES, EXPLOTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES y otros VARIOS, los cuales se expresan: alcantarillado, balcones, calderas y motores, cierros o miradores y lucernarios; anuncios comerciales, calderas y motores, escaparates, toldos y marquesinas y vitrinas; riqueza urbana, actividades molestas, altura de edificios, amplificadores de sonidos, anuncios de espectáculos, diteros, estación de autobuses, impuesto de lujo, kioscos propiedad del Ayuntamiento, kioscos de propiedad particular, mesas y sillas, ocupación de vía pública con coches, pasos sobre aceras, solares sin edificar y surtidores de gasolina, se exponen al público, para que, en el plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en Boletín Oficial de esta ciudad, puedan formular reclamaciones.

Ceuta 4 de marzo de 1968.

El Alcalde,

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

126

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo

de la fianza definitiva impuesta por don José Tormo Olea, a responder de diversas reparaciones en el evacuatorio público de calle General Franco.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente reglamento de Contratación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 5 de marzo de 1968.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

127

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benjamín Falcó Gran, a responder de la construcción de una escalera de acceso a la Playa del Chorrillo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 5 de marzo de 1968.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

128

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Benito Mariscal Moreno, a responder de la reparación del pavimento

to, etc., en el Mercadillo de la Plaza del General Mola.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 5 de Marzo de 1968.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

129

Magistratura de Trabajo de Ceuta

Cédula de Notificación

En los autos núms. 26 y 27 de 1968, seguidos como acumulados en reclamación de cantidad a instancia de Eduardo Almagro García y José Toro Blanco contra Marcel Laloux, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Ilmo. señor don Vicente Lanz Muniain, Magistrado del Trabajo Suplente Especial número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos sobre cantidad, seguidos como acumulados a instancia de don Eduardo Almagro García y don Juan Toro Blanco, ambos mayores de edad, casados, de esta vecindad, con domicilio en Mirasol 173 y Santander 11, respectivamente, representados y defendidos por el Letrado de los Servicios Jurídicos de Sindicatos don Rafael Sánchez de Nogués, contra don Marcel Laloux».

«FALLO.—Que accediendo a las demandas deducidas por Eduardo Almagro García y José Toro Blanco contra la Empresa de Marcel Laloux, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a satisfacer a los actores las cantidades de 3.750 y 3.600 pesetas respectivamente, importe de los salarios devengados y no percibidos por los mismos durante tres semanas.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno dada su cuantía.—Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Lanz.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada don Marcel Laloux, en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en

Ceuta a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Firmado: José Hersilio Ruiz Heras.

130

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. don Vicente Lanz Muniain, Magistrado del Trabajo Suplente Especial número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos 35 y 36 del corriente año, seguidos a instancia de D. Eduardo Almagro García y D. José Toro Blanco contra D. Marcel Laloux sobre reclamación por cantidad, se cita a dicho demandado señor Laloux, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Falangè Española, 63, el día quince de Marzo a las once treinta horas, al objeto de celebrar juicio de conciliación, significándole que caso de no existir en éste avenencia, el juicio en única convocatoria se celebrará seguidamente, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderán los actos señalados, por su incomparecencia injustificada a juicio de este Tribunal.

Si intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las 48 horas siguientes a esta citación. Advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Ceuta, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Fdo: José Hersilio Ruiz Heras.

131

Recaudación de Contribuciones é Impuestos del Estado.-Zona de Ceuta.

EDICTO

Don Francisco Muñoz Rodríguez, Recaudador de Contribuciones é Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta.

HAGO SABER: Que en el expediente que instruyo por débitos de Aduanas D. Menores y otros

conceptos contributivos pertenecientes a los deudores que abajo se relacionan, aparece la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y a la Alcaldía de CEUTA según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal y nombres de los deudores y otros datos.

- 38.025,00.—José Fernández Frías.
- 92.781,83.—Alberto Macías Sánchez.
- 12.132,00.—Francisco Pérez Alba.
- 11.506,00.—El mismo.
- 1.233,625,00.—Ricardo Guisado Chacón.
- 465.683,06.—Antonio Ahumada Millán.
- 444.360,00.—Mariano García Mata.
- 1.817.525,15.—Francisco Ahumada Millán.
- 626.770,48.—Diego Montero Illescas.
- 61.388,64.—Diego Mateo Toledo.
- 61.388,64.—Francisco Vázquez García.
- 324.098,00.—Mohamed Ben Abdelkrim Said.
- 126.220,40.—Antonio Vallecillo Alquer.
- 294.724,64.—Diego Martínez Moreno.
- 294.724,64.—José Sánchez Pérez.
- 294.724,64.—Miguel Jiménez Pérez.
- 238.500,00.—José Gutiérrez Baena.
- 238.500,00.—Jose Guillén Moreno.
- 38.754,99.—Francisco Gallardo Ortiz.
- 102.320,00.—José Ortiz Escrivá.
- 102.320,00.—José Moreno Pérez.
- 102.320,00.—José Roldán Maza.
- 25.000,00.—Rafael Noguerras García y D.
Dámaso Sainz de Rosas Palacios
- 11.000,00.—Rafael Noguerras García.

11.000,00.—Dámaso Sainz de Rosas Palacios.

Patente A.-D.

300,00.—Genaro Chamorro Sánchez.

Ceuta a 1 de marzo de 1968.

Francisco Muñoz Rodríguez.

132

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 34 de 1968, sobre maltrato de obra, contra otro y Mohamed Abdelkader Haddu, de 28 años, soltero, marinero, natural de Ceuta, hijo de Abdelkader y de Dolores, domiciliado en Vicedo Martínez, 20, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser DECLARADOS REBELDES.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 29 de febrero de 1968.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

133

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 69 de 1968 sobre hurto, ha acordado notificar a Ahmed Dris Sembrani, de 17 años, soltero, hijo de Dris y de Fatima, natural de Tetuán (Marruecos) y vecino de dicha Ciudad, en Puerta «Bab-Nueder», sin domicilio conocido en Ceuta, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahmed Dris Sembrani, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de QUINCE DIAS DE ARRESTO MENOR y pago de costas.—Para el cumplimiento

de esta pena, se le abonan las setenta y dos horas que estuvo detenido.—Notifíquesele al acusado esta resolución por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. Barrachina.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 26 de Febrero de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43.



A
H
O
R
R
E

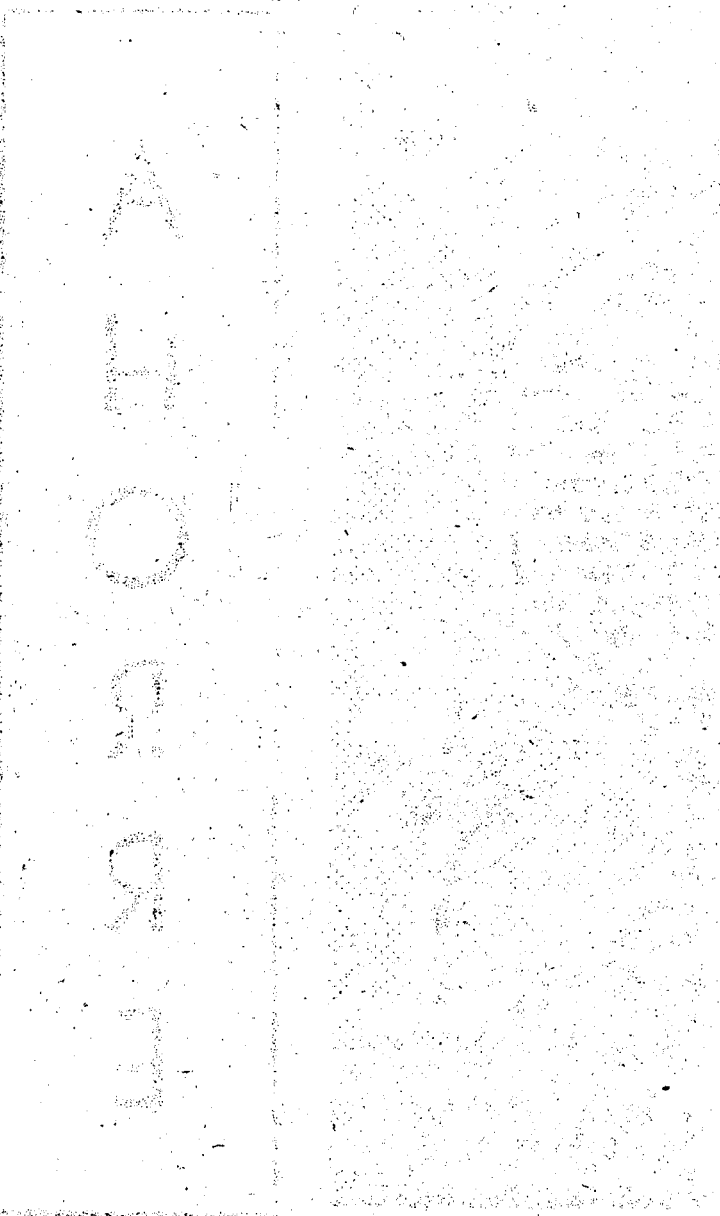
OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....